

contenida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528.

Que es cuestionado en LA PLATA, 30 DIC 2010

VISTO el expediente N° 2929-3164/07, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha de notificación del presente acto administrativo, a Inocencia Mabel LEDESMA, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, en el Hospital Zonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3601/07 y Resoluciones 11112 N° 798/08 y N° 1876/09 la causante fue designada en tal carácter para los años 2007, 2008 y 2009, respectivamente;

Que la causante desempeña tareas tales como: aseo y confort del paciente, control de materiales y stock de ropa, registro de signos vitales y otros, preparación y administración de terapia por venoclosis y de medicamentos por otras vías, actualización de indicaciones médicas en historias clínicas y acondicionamiento del material en sala;

Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que por otra parte, se solicita se designe a la agente de marras, a partir de la fecha de notificación del presente, como Licenciada en Enfermería Asistente Interina - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el nosocomio de referencia, afectándose a tal fin la vacante emergente de su cese como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización

conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que lo gestionado en autos se encuentra contemplado en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

Que las modificaciones presupuestarias resultantes de la designación concretada por el presente se efectúan conforme lo establecido por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14062 - Presupuesto General Ejercicio 2010;

Que oportunamente han tomado la intervención que les compete la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Ministerio de Salud, desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha de notificación del acto administrativo, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Inocencia Mabel LEDESMA (D.N.I. 13.263.310 - Clase 1957), en el Hospital Zonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4 Personal Técnico cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, para desempeñar tareas tales como: aseo y confort del paciente, control de materiales y stock de ropa, registro de signos vitales y otros, preparación y administración de terapia por venoclosis y de



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

medicamentos por otras vías, actualización de indicaciones médicas en historias clínicas y acondicionamiento del material en sala.

ARTÍCULO 2°. Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla N° 26, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Planta Temporaria

Un (1) cargo

AMPLIACIÓN

Planta Permanente

Un (1) cargo

ARTÍCULO 3°. Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud, la modificación del plantel básico del Hospital Zonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, incorporando un (1) cargo de la Ley N° 10471 y sus modificatorios (Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria) – treinta y seis (36) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Designar, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Zonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Enfermería – treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Inocencia Mabel LEDESMA (D.N.I. 13.263.310 – Clase 1957).



ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que las medidas dispuestas por los artículos 1° y 4° del presente se encuentran contempladas en el Decreto N° 2809/00, modificatorio del artículo 2° del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios.



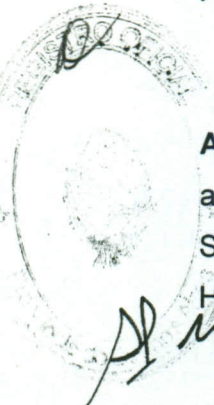
ARTÍCULO 6°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062, Sector Público Provincial no financiero - Administración Provincial - Administración Central, la siguiente transferencia de cargo según el detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

DEBITO

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 154 – Programa: 0067 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria – Régimen Estatutario 01 – Ley 10471 – Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico: Un (1) cargo

CREDITO

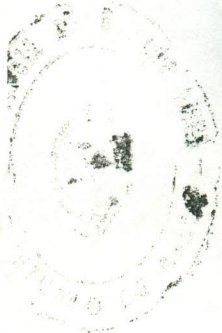
Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Entidad: 154 – Programa: 0067 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1: Planta Permanente – Régimen Estatutario 09 – Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Agrupamiento 5. Personal Profesional - Ley 10471: Un (1) cargo



ARTÍCULO 7°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 1° y 4° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 154 Hospital Zonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet – Programa: 0067 –

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 – Fuente 1 – Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 y 1 – Régimen Estatutario 01 y 09 – Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062.



ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.



ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N°3564



Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires